



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN BOYACÁ

**CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS
INVITACIÓN PÚBLICA *CMBB-MC-2025-02***

SUMINISTRO

**OBJETO:
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA, CAFETERÍA Y ASEO
PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE
BELÉN BOYACÁ”**

BELÉN, FEBRERO DE 2025.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

INVITACIÓN PÚBLICA *CMBB-MC-2025-01* PARA CONTRATAR “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA, CAFETERÍA Y ASEO PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN BOYACÁ”

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Concejo Municipal de Belén está interesado en contratar, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA, el “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA, CAFETERÍA Y ASEO PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN BOYACÁ**”

Convocatoria para las veedurías ciudadanas; Al publicar este documento en EL SECOP incluye la convocatoria a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación (inciso 3 Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015).

Por lo anterior se permite invitar a todas las personas naturales o jurídicas, que estén interesadas en presentar propuestas- ofertas en el presente proceso de selección.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar será “*Suministro de elementos de oficina, papelería, cafetería y aseo para el Concejo Municipal de Belén Boyacá*”

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

NIVEL	NOMBRE	CÓDIGO UNSPSC
Producto	Chocolates, café, azúcares, endulzantes	50161500
	Suministros elementos de aseo	47230000
	Suministros de oficina	44120000
	Monitores pc, carcasas	43201601

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto a contratar será “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA, CAFETERÍA Y ASEO PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN BOYACÁ**” según las siguientes características técnicas:

CANTIDAD	CAFETERIA
4 CAJAS	AROMATICAS SIN AZUCAR
4 CAJAS	TÉ DE SABORES
8 PAQUETES	AZUCAR TUBIPACK X 100 UNIDADES
4 PAQUETES	CAFÉ 2500 GR
1 TARRO	CAFÉ INSTANTANEO 170GR
3 UNIDADES	FILTRO DE TELA PARA GRECA DE 2 LIBRAS
CANTIDAD	ASEO
2 UNIDADES	MOPA PLANA GRANDE DE MICROFIBRA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

1 PAQUETE	PAPEL HIGINENICO X 12 UNIDADES
4 UNIDADES	AMBIENTADOR EN AEROSOL
1 UNIDAD	HUMIFICADOR DE AIRE GRANDE IDEAL PARA OFICINA DE 6 LITROS
5 UNIDADES	ESCENCIAS PARA HUMIFICADOR
1 UNIDAD	GUANTES INDUSTRIALES TALLA 7 NEGROS
CANTIDAD	PAPELERIA
1 UNIDAD	MONITOR 27 PULG LED RESOLUCIÓN FULL HD CON HDMI Y VGA.(COLOR NEGRO)
3 CAJAS	RESMA TAMAÑO OFICIO
3 CAJAS	RESMA TAMAÑO CARTA
1 CAJA	ESFEROS COLOR NEGRO X12 UNIDADES
1 UNIDAD	MARCADOR NEGRO PUNTA FINA
1 UNIDAD	NOTA ADHESIVA NEON
2 PAQUETES	CARPETA DOS TAPAS CON REFUERZO EN COLETA X 12 UNIDADES PARA ARCHIVO EN YUTE
1 UNIDAD	PEGANTE GRANDE EN BARRA ADHESIVA
1 UNIDAD	PLANILERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO
1 UNIDAD	COSEDORA GRAPADORA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD PARA 240 HOJAS
2 UNIDADES	GANCHOS GALVANIZADOS PARA COSEDORA INDUSTRIAL
1 UNIDAD	SACA GANCHOS
1 UNIDAD	EXTENCION PARA ALTO VOLTAJE DE 6 METROS
1 UNIDAD	CALCULADORA DE ESCRITORIO GRANDE CON 12 BOTONES MECANICOS.
1 UNIDAD	PAD CUADRADO CON DESCANSA MUÑECA DE MOUSE COLOR NEGRO
1 UNIDAD	TIJERAS PARA PAPEL IDEAL PARA OFICINA
1 UNIDAD	CABLE HDMI DE 5 METROS MALLADO DOBLE FILTRO ALTA CALIDAD

1.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Concejo Municipal, procedió a realizar el respectivo Estudio de Mercado para el servicio requerido, para lo cual tuvo en cuenta: se solicitó cotizaciones a personal capacitado y que tienen la competencia de suministrar elementos de oficina en el sector. Con el valor promedio obtenido en el estudio de mercado se realizó el cálculo del posible valor de los elementos a contratar así:

CANTIDAD	CAFETERIA	Valor Inicial	Total
4	AROMATICAS SIN AZUCAR	\$ 23.136	\$ 92.544
4	TÉ DE SABORES	\$ 18.000	\$ 72.000
8	AZUCAR TUBIPACK X 100 UNIDADES	\$ 13.824	\$ 110.592
4	CAFÉ 2500 GR	\$ 132.000	\$ 528.000
1	CAFÉ INSTANTANEO 170GR	\$ 46.080	\$ 46.080
3	FILTRO DE TELA PARA GRECA DE 2 LIBRAS	\$ 10.368	\$ 31.104
CANTIDAD	ASEO	Valor	Total



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

2	MOPA PLANA GRANDE DE MICROFIBRA	\$ 118.848	\$ 237.696
1	PAPEL HIGINENICO X 12 UNIDADES	\$ 48.000	\$ 48.000
4	AMBIENTADOR EN AEROSOL	\$ 31.872	\$ 127.488
1	HUMIFICADOR DE AIRE GRANDE IDEAL PARA OFICINA DE 6 LITROS	\$ 180.000	\$ 180.000
5	ESSENCIAS PARA HUMIFICADOR	\$ 20.160	\$ 100.800
1	GUANTES INDUSTRIALES TALLA 7	\$ 13.200	\$ 13.200
CANTIDAD	PAPELERIA	Valor	Total
1	MONITOR 27 PULG LED RESOLUCIÓN FULL HD CON HDMI Y VGA.(COLOR NEGRO)	\$ 1.080.000	\$ 1.080.000
3	RESMA TAMAÑO OFICIO	\$ 418.163	\$ 1.254.488
3	RESMA TAMAÑO CARTA	\$ 334.620	\$ 1.003.860
1	ESFEROS COLOR NEGRO X12 UNIDADES	\$ 24.000	\$ 24.000
1	MARCADOR NEGRO PUNTA FINA	\$ 9.600	\$ 9.600
1	NOTA ADHESIVA NEON	\$ 7.200	\$ 7.200
2	CARPETA DOS TAPAS CON REFUERZO EN COLETA X 12 UNIDADES PARA ARCHIVO EN YUTE	\$ 63.600	\$ 127.200
1	PEGANTE GRANDE EN BARRA ADHESIVA	\$ 23.040	\$ 23.040
1	PLANILERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO	\$ 34.560	\$ 34.560
1	COSEDORA GRAPADORA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD PARA 240 HOJAS	\$ 293.760	\$ 293.760
2	GANCHOS GALVANIZADOS PARA COSEDORA INDUSTRIAL	\$ 23.040	\$ 46.080
1	SACA GANCHOS	\$ 21.120	\$ 21.120
1	EXTENCION PARA ALTO VOLTAJE DE 6 METROS	\$ 271.152	\$ 271.152
1	CALCULADORA DE ESCRITORIO GRANDE CON 12 BOTONES MECANICOS.	\$ 48.000	\$ 48.000
1	PAD CUADRADO CON DESCANSA MUÑECA DE MOUSE COLOR NEGRO	\$ 28.800	\$ 28.800
1	TIJERAS PARA PAPEL IDEAL PARA OFICINA	\$ 34.560	\$ 34.560
1	CABLE HDMI DE 5 METROS MALLADO DOBLE FILTRO ALTA CALIDAD	\$ 72.000	\$ 72.000
		Total	\$ 5.966.924

Resumen Total:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Elementos de Cafetería	\$ 880.320.00
2	Elementos de Aseo	\$ 707.184.00
3	Elementos de Papelería	\$ 4.379.420.00
VALOR PROMEDIO TOTAL		\$ 5.966.924,00

Con el valor promedio de los valores presentados, el valor del contrato a celebrar es por la suma de: **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE (\$5.966.924,00)** precio el cuál constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

El valor promedio incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Realizar la entrega en el recinto del Concejo Municipal de Belén, debidamente empacado según corresponda.
3. El contratista correrá por su cuenta con los costos de transporte y de entrega de los elementos.
4. Suministrar cada uno de los elementos objeto del contrato, con fechas de vencimiento no inferiores a 12 meses
5. Los productos a suministrar deben ser nuevos y en perfectas condiciones, sin manchas, fracturas o cualquier otra irregularidad que ponga en tela de juicio su origen.
6. El contratista debe estar en condiciones demostrar la legalidad de los productos a suministrar.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
9. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
10. Presentar la cuenta de cobro o factura en la forma pactada del contrato.
11. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2 de la ley 1562 de 2012 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015. (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
12. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.

1.4. OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

1. Asegurar el suministro, dentro de los términos establecidos para ello, la información y los documentos necesarios para la ejecución exitosa del contrato.
2. Asistir de manera coordinada con el contratista, en la ejecución de las actividades que demande el desarrollo del objeto.
3. Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.
4. Desembolsar los recursos relacionados objeto del contrato.

1.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo objeto posee un valor no supera el 10 % de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la MINIMA CUANTIA, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contratista realizará el suministro de elementos de papelería, cafetería y aseo en las instalaciones del Concejo Municipal los elementos deberán ser entregados de acuerdo con las características técnicas del objeto a contratar y de acuerdo con instrucciones del supervisor del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



1.7. PLAZO DE LA EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato, una vez se lleve a cabo la comunicación de aceptación de la oferta por parte del Concejo y el contratista será de cinco (05) días hábiles.

1.8. FORMA DE PAGO.

El Concejo Municipal de Belén cancelará al contratista el 100% del precio pactado, una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva Acta de Recibido a satisfacción por parte del supervisor, acompañada de la cuenta de cobro o factura y mediante la firma del acta de liquidación.

Se autorizará el pago del contrato, una vez se verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación que acredite dichos pagos.

1.9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía, las garantías no son obligatorias, luego teniendo en cuenta que el objeto del contrato se pagara bajo la forma contra entrega, es decir se pagara el 100% del precio luego de ejecutar el 100% del objeto contractual, la entidad establece no exigir al contratista la constitución de garantías, debido a que si no cumple con el objeto del contrato, no se pagara el precio pactado.

1.10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es el número 2025000004 de fecha 17 de febrero de 2025, por la suma de: **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE (\$5.966.924,00)** cuya fuente de financiación proviene del rubro bajo código 2.1.2.02.02.006.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción , 2.1.2.02.01.003.01 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) denominado Elementos de papelería, útiles de oficina y tóner, aprobado por el presidente del Concejo para tal efecto.

2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

2.1. CALIDADES DE PROPONENTES.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, Uniones Temporales o Consorcios que acrediten los requisitos requeridos en la presente invitación, la capacidad para cumplir con el objeto contractual, que se encuentren debidamente inscritas en la Cámara de Comercio y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

2.2. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

proceso de selección y posterior contrato. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1437 de 2011.

2.3. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN.

Para consulta de documentos que integran la presente invitación, se publicara esta invitación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, www.contratos.gov.co para que sea de conocimiento de todos los interesados en ofertar y al público en general y/o en medio físico en el recinto del Concejo Municipal de Belén en el horario laboral establecido en la entidad.

Para cualquier aclaración y/o inquietud podrán comunicarse al correo electrónico concejo@belen-boyaca.gov.co o al número celular 3181038956.

2.4. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad estatal en el SECOP II.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente.

La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto

del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

NO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ENTREGADAS EN LUGAR DIFERENTE AL INDICADO O CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA EL CIERRE DEL PROCESO, COMO TAMPOCO POR CORREO ELECTRÓNICO VÍA FAX, NI POR CORREO CERTIFICADO, NI DE FORMA FÍSICA.

2.5. PROPUESTAS PARCIALES.

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio no hará adjudicaciones parciales.

2.6. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

2.7. FACTORES DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

MINIMA CUANTIA, conforme a lo contemplado en el Artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.

2.8. ACTA DE CIERRE.

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborará un documento denominado ACTA DE CIERRE, la cual conforme a lo establecido en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, contendrá la constancia de presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta; Esta acta se publicará en el portal SECOP en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas.

2.9. REQUISITOS HABILITANTES.

1. Carta de Intención en participar en la invitación. Según anexo.
2. Registro Único Tributario (RUT): El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal deberán presentar dentro de la propuesta el Régimen Tributario el cual pertenece y anexar copia de esta inscripción.
3. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante legal de la persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
5. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante legal de la persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
6. Copia del Documento de Identidad del Representante Legal.
7. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, según anexo.
8. Declaración de juramento de no ser deudor moroso por concepto de multas- Art. 182 Ley 1801 de 2016, según anexo.
9. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorcios o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del Sistema de Seguridad Social en Salud Integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012).

En caso de que el oferente sea persona jurídica o natural con establecimiento de comercio, además de los requisitos habilitantes anteriormente citados el oferente deberá acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

10. Declaración de Bienes y Rentas Sigep.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

En caso de que el oferente sea persona jurídica o natural con establecimiento de comercio, además de los requisitos habilitantes anteriormente citados el oferente deberá acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

11. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado al año 2024, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

- a. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica está autorizada para cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificará con el objeto social y/o actividad económica.
- b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

12. PAZ Y SALVO MUNICIPAL EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, el cual debe estar vigente y ser expedido antes de la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, este requisito debe presentarse respecto a todos y cada uno de sus integrantes, para el caso de la persona jurídica lo debe presentar la persona jurídica y su representante legal

13. El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de MÍNIMO DOS (02) contratos relacionados con el objeto a contratar, mediante la presentación de la respectiva certificación y/o acta de liquidación con su respectivo contrato. El valor de los contratos acreditados individualmente debe ser igual o superior a (3) veces el valor total del presupuesto del presente proceso de selección. Además, uno de los contratos aportados debe contar con la ejecución de suministro de por lo menos 10 libras de café, la ejecución de suministro de (2) humidificadores grandes, (10) escénicas para humidificador, (2) monitores de 27" o más, las certificaciones de los contratos deben incluir como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante
Objeto
Fecha de iniciación
Valor facturado
Fecha de terminación.

El CONCEJO MUNICIPAL DE BELEN, se reserva el derecho de solicitar por escrito aclaraciones a los proponentes, después de abiertas las ofertas.

2.10. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando los ítems objeto del contrato ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.
3. Cuando la entidad verifique por sí misma que el oferente no reúne la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

4. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
5. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
6. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
7. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
8. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante.
9. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
10. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
11. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.
12. Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

2.11. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad contratante aceptará y adjudicará a quien primero de los empatados en el tiempo haya presentado la oferta ante la entidad contratante, conforme a lo establecido en el numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.12. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

2.13. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE SELECCIÓN

El cronograma será el publicado en la Página web <http://www.contratos.gov.co> Sistema Electrónico de Contratación Pública. SECOP II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Estudios Previos.	18/02/2025	www.contratos.gov.co secopl1
2. Publicación Invitación Pública.	18/02/2025	www.contratos.gov.co secopl1
3. Presentación de observaciones	19/02/2025	www.contratos.gov.co secopl1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

4. Respuesta a observaciones y en caso de ser necesario expedición de Adendas.	19/02/2025	www.contratos.gov.co secopll
5. Expedición de adendas	19/02/2025	www.contratos.gov.co secopll
6. Publicación aviso que indica sobre la limitación o no del proceso a MYPIMES	19/02/2025	www.contratos.gov.co secopll
7. Elaboración de ofertas	20 de Febrero de 2025	Proponentes
8. Cierre de recepción de ofertas	20/02/2025 10:30 A.M	www.contratos.gov.co secopll
8. Acta de cierre	21/02/2025 10:45 A.M	Se realizará el acta de cierre en el concejo Municipal de Belén Ubicada en la Cra 6 No. 7 -07 en www.contratos.gov.co secopll
9. Verificación de requisitos e informe de evaluación	21/02/2025 02:00 P.M	Secretaría General del Concejo Municipal de Belén (Oficina 203 Palacio Municipal de Belén) www.contratos.gov.co secopll .
10. Término para observaciones a la evaluación	24/02/2025 09:00 A.M	Correo institucional concejo@belen-boyaca.gov.co
Respuesta a observaciones - Comunicación aceptación de oferta y/o declaratoria de desierta	24/02/2025 02:00 P.M	www.contratos.gov.co

El horario de atención al público de Concejo Municipal de Belén Boyacá es de lunes a viernes, en la mañana de 8:00 a.m. a 12:00 m y en la tarde de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Las propuestas deberán tener una validez mínima de veinte (20) días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y así deberá manifestarlo el proponente en la carta de presentación de la oferta respectiva.

2.14. FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deben presentar los REQUISITOS HABILITANTES y PROPUESTA ECONÓMICA simultáneamente mediante la plataforma Colombia compra eficiente Secop II, así:

Archivo/documento No.1 “REQUISITOS HABILITANTES”:

Archivo/documento No.2 “PROPUESTA ECONOMICA”:

La propuesta deberá presentarse en idioma español, correctamente foliada. La propuesta deberá contener correctamente diligenciados todos los anexos que desde ya el Concejo Municipal de Belén aclara que hacen parte integral de la presente invitación y no podrán ser modificados o alterados por el proponente.

La oferta económica contendrá el valor económico de acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas de esta invitación, la cual no deberá superar el valor del presupuesto oficial establecido y marcada en su exterior como se indicó.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta deberá indicar el nombre y número de identificación del representante legal y estar firmada por el mismo.

2.15. DE LA COMPARACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas, el Concejo Municipal de Belén, procederá a la comparación de las ofertas económicas presentadas, las cuales previamente serán verificadas aritméticamente de lo cual se concretará el Orden de Elegibilidad, lo cual constara en acta que al respecto se realice.

Acreditar como experiencia que ha suscrito por lo menos dos contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido el Suministro de elementos de oficina, papelería, cafetería y aseo, u objeto similar directamente relación con el objeto del presente proceso de selección, en cuantía de cada contrato o sumados ellos, igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del respectivo contrato o carta de aceptación de oferta de mínima cuantía.

Orden de Elegibilidad: será determinado por el precio ofertado, se ubicara en primer lugar del orden de elegibilidad el proponente que luego de la verificación y comparación de propuestas haya presentado oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre a condiciones del mercado y satisfaga las necesidades del Concejo en cuanto a calidad; de igual manera, se procederá cuando solo se presente solo un oferente, en caso de empate se actuara conforme lo establece el parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2516 de 2011.

Acto seguido, se realizará la verificación de requisitos habilitantes exigidos en la presente así; ÚNICAMENTE al oferente que haya presentado el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado siempre y cuando la oferta se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.

2. En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP de la carta de aceptación de oferta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

3. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

2.16. DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez que se haya determinado que el oferente reúne las condiciones y requisitos para ser seleccionado, la entidad seleccionara mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La Comunicación de Aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

ALVARO TOLEDO URIBE
Presidente Concejo Municipal

HAROLD SEBASTIAN CASTAÑEDA HERNANDEZ
Primer Vicepresidente

ANEXOS

ANEXO No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

Señores:

**CONCEJO MUNICIPAL
BELÉN BOYACÁ**

REFERENCIA: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA *CMBB-MC-2025-02*

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA, CAFETERÍA Y ASEO PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN BOYACÁ”

El suscrito (Nombre de la _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____). De acuerdo con LA INVITACION PUBLICA No. ***CMBB-MC-2025-02*** hago la siguiente oferta y en caso de ser favorecido por el Concejo Municipal de Belén Boyacá me comprometo a ejecutar integralmente el contrato y/o orden correspondiente.

Declaro así mismo: Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al firmante de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco la información general y demás documentos de la presente INVITACION PUBLICA y que acepto los requisitos en ellos contenidos.

Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de la oferta.

Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta contiene _____ (_____) folios.

Que el valor de la presente oferta es de (letras y números) y esta se mantiene hasta _____

Cordialmente,

Firma:

Nombre Proponente:

Representante Legal:

Documento de identidad:

Dirección:

Correo Electrónico:

No. Celular:

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA INVITACIÓN PÚBLICA No. *CMBB-MC-2025-02*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA, CAFETERÍA Y ASEO PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN BOYACÁ”

ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA:

Resumen Total:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Elementos de papelería	
2	Elementos de cafetería	
3	Elementos de aseo	
VALOR PROMEDIO TOTAL		

Que el valor de la presente oferta es de _____ y esta se mantiene hasta por _____ días.

Cordialmente,

Firma:

Nombre Proponente:

Representante Legal:

Documento de identidad:

Dirección:

Correo Electrónico:

No. Celular:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

ANEXO No. 3

**DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD,
INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____
identificado con C.C. Nª _____ de _____, actuando en nombre propio (**en mi
condición de representante legal de la empresa XXXX**); manifiesto de forma libre y espontánea que no
soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación
de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún
incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Cordialmente,

Firma:

Nombre Proponente:

Representante Legal:

Documento de identidad:

Dirección:

Correo Electrónico:

No. Celular:

ANEXO No. 4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

**DECLARACION JURAMENTADA DE NO SER DEUDOR MOROSO POR CONCEPTO DE
MULTAS – ART. 182 LEY 1801 DE 2016.**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____
identificado con C.C. N^o _____ de _____, actuando en nombre propio (**en mi
condición de representante legal de la empresa XXXX**); manifiesto de forma libre y espontánea que no
son deudor Moroso por concepto de Multas a que se refiere y bajo los términos del Artículo 183 de la ley
1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

Cordialmente,

Firma:

Nombre Proponente:

Representante Legal:

Documento de identidad:

Dirección:

Correo Electrónico:

No. Celular:

**ANEXO No. 5
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

Ciudad y Fecha

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL

Los suscritos _____ (*Nombre o razón social del integrante*) de _____ (*Nombre o razón social del integrante*), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA, CAFETERÍA Y ASEO PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN BOYACÁ**”, Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima Cuantía No. **CMBB-MC-2025-02**
Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

Nombres y apellidos, documento de identidad y porcentaje de participación

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre completo*), identificado con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es: _____

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

Número de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO No. 6
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN



NIT: 900.208.851-0

Ciudad y Fecha _____

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL

Los suscritos, _____ (*nombre de Representante Legal*) y _____ (*Nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: : **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA, CAFETERÍA Y ASEO PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN BOYACÁ”**, Según Características Técnicas establecidas en la Invitación pública de Mínima cuantía No. **CMBB-MC-2025-02**

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

Nombre términos y extensión compromiso de participación en la ejecución del contrato

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (*identificar el nombre,*) identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: _____.

Correo electrónico: _____.

Teléfono: _____.

Telefax: _____.

Ciudad: _____.

Número de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).